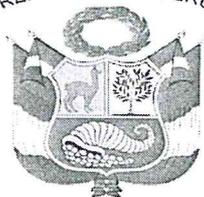


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural N° 011 -2016-SINEACE/P-ST-OA

Lima,

17 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 227-SINEACE/TP-ST-OA-LOG de fecha 16 de marzo de 2016, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del SINEACE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD prevé en su numeral 7.6.1 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 227-SINEACE/TP-ST-OA-LOG, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del SINEACE, solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2016, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con disponibilidad presupuestal, de acuerdo a los Memorándum N° 189-2016-SINEACE/TP-ST-OPP, Memorándum N° 195-2016-SINEACE/TP-ST-OPP;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, y en virtud de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 006-2016-SINEACE/CDAH-P;

Contando con el visto bueno de la Jefa de las Oficina de Asesoría Jurídica y del jefe de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 01- SINEACE, para el Ejercicio Fiscal 2016 incluyendo dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo a la información consignada en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Logística la publicación del PAC modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.





Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.




WALTER FERMIN GUEVARA GUERRERO
Jefe de la Oficina de Administración
SINEACE

